COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

(Período Anual de Sesiones 2024 – 2025)

ACTA
VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 17 DE JULIO DE 2025

ACUERDOS

- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Acta de la Vigésima Sesión Extraordinaria Descentralizada celebrada en la ciudad de Huánuco, el 27 de junio de 2025.
- Por mayoría de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11901/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que promueve el alto valor turístico de los patrimonios culturales y naturales del Perú".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11287/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la implementación, desarrollo integral y gestión sostenible del corredor turístico de la Montaña de Siete Colores en las provincias de Canchis y Quispicanchis del departamento de Cusco".
- Por unanimidad de los presentes, aprobó remitir a la Mesa Directiva el informe de la situación actual del Sistema de Cajas Municipales y la posición en contra del dictamen por el que, con texto sustitutorio, plantea una serie de cambios a la Ley 30607, Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC).
- Por mayoría de los presentes, se rechazó la cuestión previa formulada por el congresista Bustamente Donayre de regresar a Comisión para mejor estudio, el Predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11882/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que promueve el turismo y declara la intangibilidad de las áreas colindantes a la zona arqueológica monumental de Kotosh, que se encuentra adyacente a las instalaciones de la Universidad Nacional Hemilio Valdizán en el departamento de Huánuco".
- Por mayoría de los presentes, aprobar el 'Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11882/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que promueve el turismo y declara la intangibilidad de las áreas colindantes a la zona arqueológica monumental de Kotosh, que se encuentra adyacente a las instalaciones de la Universidad Nacional Hemilio Valdizán en el departamento de Huánuco".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6079/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la creación e implementación de la zona especial de desarrollo turístico en la región Cusco - ZEDT Cusco".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar el 'Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11425 y 11438/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara al Señor del Mar como Patrono Jurado y Protector de la Provincia Constitucional del Callao, a fin de promover el turismo y la puesta en valor de su festividad.
- Por unanimidad de los presentes, aprobar la dispensa de aprobación del acta de la presente sesión.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 14 horas con 14 minutos, en la Sala 2 - "Fabiola Salazar Leguía" y, simultáneamente a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia de la señora congresista ***Noelia Rossvith Herrera Medina,*** con la asistencia de los congresistas titulares ***María Antonieta Agüero Gutiérrez, Carlos Enrique Alva Rojas, Luis Ángel Aragón Carreño, Raúl Huamán Coronado, Luis Raúl Picón Quedo*** y, el congresista accesitario ***Ernesto Bustamante Donayre*** contando con el quórum reglamentario, se inicia de manera semipresencial, la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.

- Iniciada la sesión se incorporan los señores congresistas ***Jorge Luis Flores Ancachi, Jeny Luz López Morales*** y ***Jhakeline Katy Ugarte Mamani.***

- Ausentes con licencia, los señores congresistas ***David Julio Jiménez Heredia[1], Isaac Mita Alanoca[2]*** y ***Jorge Arturo Zeballos Aponte[3].***

- Asimismo, se registra las ausencias justificadas de los señores congresistas ***Magally Santisteban Suclupe[4], Segundo Héctor Acuña Peralta[5]*** *y* ***Margot Palacios Huamán[6].***

II. ORDEN DEL DÍA

1. En esta sección, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el Acta de la vigésima sesión extraordinaria descentralizada realizada en la ciudad de Huánuco el 27 de junio de 2025; siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

2. A continuación, la **PRESIDENTE** manifiesta que se tenía programada la participación de los señores **Úrsula Desilú León Chempén**, Ministra de Comercio Exterior y Turismo; **Fabricio Alfredo Valencia Gibaja,** Ministro de Cultura; y, **Juan Carlos Castro Vargas**, Ministro del Ambiente, a fin de que expusieran las acciones de sus sectores en relación con la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural y natural del país. Sin embargo, informa que las invitaciones fueron cursadas

[1] Mediante Oficio 389-2024-2025-DJH/CR, de fecha 16 de julio de 2025, el señor congresista David Jiménez Heredia solicita licencia por encontrarse en la región que representa en el marco de la semana de representación.

[2] Mediante Oficio 561-2024-2025/IMA-CR, de fecha 17 de julio de 2025, el señor congresistas Isaac Mita Alanoca solicita licencia por encontrarse en la región de Tacna en el marco de la semana de representación.

[3] Mediante Oficio 208-2024-2025-JZA/CR, de fecha 16 de julio de 2025, el señor congresista Jorge Arturo Zeballos Aponte solicita licencia debido a sus actividades programadas fuera de la capital, en cumplimiento de la semana de representación.

[4] Mediante Oficio 969-2024-2025/MSS-CR, de fecha 16 de julio de 2025, la señora congresista Magally Santisteban Suclupe solicita licencia por encontrarse realizando actividades en el marco de la semana de representación.

[5] Mediante Oficio 022-2025-2026-SHAP/CR, de fecha 16 de julio de 2025, el señor Héctor Acuña Peralta solicita licencia debido a que se encuentra realizando actividades en el marco de la semana de representación.

[6] Mediante Oficio 956-2024-2025-MPH/CR, de fecha 17 de julio de 2025, la señora congresista Margot Palacios Huamán solicita licencia por encontrarse en actividades programadas en el marco de la semana de representación.

con carácter de urgencia, dada la gravedad de los problemas que enfrenta el patrimonio nacional. Pese a ello, ninguno de los titulares de los sectores mencionados asistió ni delegó representación técnica, evidenciando una muestra de indiferencia frente a una problemática de interés nacional.

Enseguida, dispone al secretario técnico proyectar un video que resume la crisis del patrimonio peruano. El material presentó una recopilación de casos alarmantes de abandono, invasión y destrucción de sitios históricos y arqueológicos a lo largo del país.

Tras la proyección, el congresista **Bustamante Donayre** interviene para expresar su indignación por la ausencia de los ministros y la falta de reacción institucional. Cuestiona por qué ni siquiera se envió algún documento con un mínimo plan de acción. Por ello, solicita que se remitan oficios urgentes a los ministerios para que, en un plazo breve, remitan respuestas escritas a los temas planteados.

En otro momento, la **PRESIDENTE** da lectura a los oficios enviados por los ministros Desilú León Chempén, mediante el oficio N.º 591-2025-MINCETUR-DM; y, Fabricio Valencia, a través del oficio N.º 00067-2025-DM-MC, dispensando su inasistencia a la presente sesión. En cuanto al Ministerio del Ambiente, señala que el oficio fue firmado por la secretaria general Yeminá Eunice Arce Azabache, quien explica que el ministro Juan Carlos Castro Vargas se encuentra fuera del país y que la viceministra no podía asistir por compromisos institucionales.

La **PRESIDENTE** reitera que el objetivo de la convocatoria es analizar las acciones sectoriales en la promoción y conservación del patrimonio, además de evaluar propuestas conjuntas para revertir el deterioro en sitios culturales y naturales. Asimismo, expresa su preocupación por la falta de empatía de los ministros y remarca que la invitación fue clara, con carácter urgente y con objetivos bien definidos.

En respuesta al pedido del congresista Bustamante Donayre, la **PRESIDENTE** indica que se enviará nuevos oficios urgentes para solicitar información escrita, con el fin de que la comisión cuente con insumos que permitan estructurar un plan de acción nacional.

3. Como siguiente punto de agenda, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el Predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11901/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que promueve el alto valor turístico de los patrimonios culturales y naturales del Perú". Asimismo, dispone al secretario técnico brindar el informe legal sobre el predictamen, quien precisa que este proyecto busca establecer una ley que promueve el alto valor turístico de los patrimonios culturales y naturales del Perú, bajo el nombre de "Ley de gestión moderna y transparente de destinos de alto valor patrimonial, cultural y turístico". Señala que el proyecto contiene ocho artículos, seis disposiciones finales y una

disposición transitoria. Su base legal se sustenta en la Constitución Política del Perú (artículos 21, 44 y 68), en normativas vinculadas al patrimonio y al turismo como la Ley N.º 28296 (Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación), el Decreto Supremo 005-2013-MC, la Ley N.º 32392, el Plan Estratégico Nacional de Turismo (PENTUR), normativas ambientales como el Decreto Supremo 006-2008-MINAM, el Decreto Legislativo N.º 1079 y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

En cuanto a la justificación, explica que el país posee un patrimonio cultural y natural invaluable, con destinos como Machu Picchu, Chan Chan, las Líneas de Nazca y el Qhapaq Ñan, que no solo tienen valor histórico, sino también económico y social, ya que generan empleo, dinamizan economías regionales y proyectan al país internacionalmente. Sin embargo, refiere que muchos de estos sitios están sometidos a una gestión ineficiente, fragmentada y descoordinada. Expone especialmente el caso de Machu Picchu como ejemplo crítico de una gestión que ha fracasado en integrar a los sectores de Cultura, Turismo y Ambiente. Agrega que la falta de inversión en infraestructura, un sistema manual y opaco de boletaje, la falta de control de flujos turísticos y la exclusión de las comunidades locales son solo algunos de los síntomas de un modelo obsoleto.

La propuesta legislativa plantea una transformación del sistema mediante la creación de un comité de gestión integrada y vinculante, la implementación obligatoria del boletaje digital con trazabilidad, y un modelo de financiamiento mixto que articule recursos públicos, ingresos autogenerados, cooperación internacional y asociaciones público-privadas. Puntualiza que el proyecto no crea más burocracia, sino que reorganiza lo existente, respetando el marco legal vigente y sin invadir competencias sectoriales.

Asimismo, señala que se solicitó opinión técnica a diversas instituciones, incluyendo el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, el Gobierno Regional de Cusco, el Gobierno Regional de La Libertad, la Cámara de Comercio de Cusco, el Ministerio de Cultura, la Municipalidad de Urubamba, y la Federación Nacional de Guías Oficiales de Turismo. Entre las opiniones recibidas, destaca la del sector empresarial turístico de Cusco, que considera el proyecto como una propuesta innovadora que impulsa la transparencia, la gobernanza multisectorial, la participación comunitaria y la digitalización de procesos críticos.

En el análisis costo-beneficio, resalta impactos positivos en lo económico como mayor turismo receptivo, empleos, inversiones; lo social como la inclusión de comunidades indígenas y rurales; lo cultural como la revalorización del patrimonio; lo ambiental como la promoción del ecoturismo y conservación y, lo institucional como la mejora de la articulación intersectorial. Sin embargo, también se advierte sobre riesgos si no se gestiona adecuadamente como el deterioro ambiental por sobrecarga turística, conflictos sociales si no hay consulta ni beneficios compartidos, y el peligro de descontextualizar la cultura para el consumo turístico. También menciona el riesgo

administrativo de que los gobiernos subnacionales no estén preparados para implementar eficazmente los cambios.

El proyecto propone, entre otras cosas, que el sistema de acceso a los sitios patrimoniales opere únicamente a través de plataformas digitales oficiales, con pagos electrónicos y trazabilidad. Esto deberá ser implementado de forma inmediata por el Ministerio de Cultura como medida transitoria. Asimismo, obliga a las entidades responsables a informar semestralmente al Congreso de la República sobre los avances logrados.

Finalmente, explica que la propuesta es jurídicamente viable, institucionalmente factible y financieramente sustentable, y se recomienda la aprobación del predictamen, con el objetivo central de reconocer, proteger y promover el valor turístico de los patrimonios del Perú, asegurar su conservación sostenible, articular a los distintos sectores involucrados y garantizar beneficios compartidos con las comunidades locales.

La **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

El congresista **Bustamante Donayre** señala que, si bien se han solicitado opiniones técnicas a diversas entidades involucradas directamente con la gestión patrimonial, solo se ha recibido opinión de la Cámara de Comercio del Cusco. Asimismo, cuestiona la pertinencia de emitir un dictamen aprobado en este contexto, cuando el proyecto no se discutirá en el Pleno hasta agosto. Sostiene que no hay urgencia para votar de inmediato y que, por el contrario, hacerlo sin contar con las opiniones requeridas podría ser contraproducente, ya que podría dar lugar a observaciones posteriores que retrasen aún más el proceso. Remarca que el dictamen le parece bien formulado y que valora su contenido, pero que aun así merecía ser enriquecido con aportes de las instituciones consultadas, como el propio Ministerio del Ambiente, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) y el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Por ello, solicita a la presidencia de la comisión que se declare un cuarto intermedio, es decir, que se postergue el debate y votación del dictamen hasta que se puedan recibir y considerar las opiniones técnicas solicitadas.

En respuesta al pedido del congresista Bustamante Donayre, la **PRESIDENTE** aclara que el dictamen legislativo no responde solo a una agenda técnica, sino que refleja una exigencia directa de la población, como quedó evidenciado en el video proyectado previamente. Recuerda que en las visitas a regiones y en las audiencias descentralizadas, la población ha exigido acciones concretas ante el abandono y deterioro del patrimonio.

Seguidamente, la **PRESIDENTE** somete a votación del Predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11901/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que promueve el alto valor turístico de los patrimonios culturales y naturales del Perú", siendo aprobado por mayoría de los presentes son seis votos a

favor (señores congresistas **Herrera Medina, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Picón Quedo** y **Ugarte Mamani**). Con las abstenciones de los señores congresistas **Huamán Coronado, López Morales** y **Bustamante Donayre**.

4. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor **Martín Sanabria Zambrano**, gerente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC), y lo invita a informar sobre la situación actual del sistema de cajas municipales, su rol estratégico en el financiamiento de la micro y pequeña empresa (MYPE) y, especialmente, su posición crítica frente al texto sustitutorio que propone modificar la Ley N.º 30607, Ley que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC), bajo análisis en la Comisión de Economía.

   El invitado, señor **Martín Sanabria Zambrano,** quien asiste acompañado por el asesor legal Rolando Reaño Vidal, en representación de la Federación Permanente de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, inicia su exposición detallando la consolidación de las cajas municipales dentro del sistema financiero nacional; cuatro de ellas (Arequipa, Huancayo, Cusco y Piura) ya figuran dentro del top 10 de entidades financieras del país en cuanto a colocaciones, superando incluso a algunas entidades bancarias tradicionales. Además, señala que las cajas concentran el 74% del crédito otorgado al sector de la microempresa y cerca del 60% de las captaciones del sector microfinanciero, cumpliendo un papel vital en las zonas rurales y segmentos informales del país. Recalca que el sistema cuenta con más de 40 años de desarrollo, opera bajo regulaciones estrictas, es auditado por entidades como la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS) y la Contraloría República, y ha demostrado eficiencia y solidez como modelo de gestión descentralizada. No obstante, alerta que hay poca voluntad estatal para fortalecer su patrimonio, lo que limita su capacidad de expansión y respuesta. En ese marco, expresa una preocupación puntual que es la iniciativa legislativa debatida en la Comisión de Economía que, según manifiesta, atenta contra la autonomía y estabilidad del sistema de cajas municipales.

   En esa línea, toma la palabra el asesor legal **Rolando Reaño Vidal**, previa autorización de la **PRESIDENTE**, quien profundiza en los cuestionamientos al texto sustitutorio de los proyectos de ley 5514 y 5620, aprobado por la Comisión de Economía. Reaño afirma que el sistema de cajas representa la experiencia empresarial municipal más exitosa del país, superando ampliamente a empresas estatales deficitarias. Asimismo, expresa que las cajas han mantenido por décadas una gobernanza autónoma, técnica e independiente, necesario para atraer inversión privada y preservar su competitividad. Recuerda que, aunque son de propiedad municipal, su directorio está compuesto mayoritariamente por miembros de la sociedad civil, en una estructura diseñada con cooperación internacional en los años 80, especialmente por la agencia alemana GTZ.

Por otro lado, denuncia que el nuevo texto sustitutorio representa un riesgo de injerencia política directa en la administración de las cajas. Menciona cuatro puntos críticos como la posibilidad de que CONACO, una confederación privada sin representatividad ni sustento técnico, según afirma, designe un director en cada caja municipal, reemplazando los actuales procesos participativos provinciales. También hace referencia a la incorporación de excongresistas y expresidentes de comisiones parlamentarias como potenciales directores, sin exigencias claras de experiencia en el sistema financiero, lo cual rompe con los estándares técnicos establecidos por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS).
Por otro lado, alerta sobre la limitación del mandato del presidente del directorio a un año renovable por uno más, lo cual, según manifiesta, transmite señales negativas al mercado e inhibe el interés de inversionistas, además de ser innecesario dado que las presidencias de directorio en cajas no son ejecutivas.

En otro momento, muestra su preocupación por la inclusión de una nueva figura de "falta grave" aplicable al jefe de auditoría interna de las cajas, si se considera que su análisis de idoneidad de candidatos es sesgado, con lo cual se pone en peligro su independencia y se desnaturaliza su función como garante de la integridad de la gobernanza interna.

El invitado advierte que este conjunto de medidas, aunque pueda parecer técnico o menor, tiene enormes implicancias para la estabilidad institucional del sistema de cajas. Remarca que no se trata de discutir el rendimiento financiero, el cual sigue siendo sólido, sino de enfrentar un posible quiebre en la gobernanza que comprometería la confianza del mercado y de los millones de emprendedores que hoy dependen de las cajas.

Finalmente, hace un llamado directo a los congresistas de la comisión de Economía a reflexionar y actuar con responsabilidad, pidiendo el archivo definitivo del texto sustitutorio aprobado y recuerda que el artículo 60 de la Constitución garantiza la competencia en igualdad de condiciones entre empresa pública y privada, lo cual, afirma, que no se cumplirá si se permite que factores políticos penetren en un sistema que hasta ahora ha demostrado autonomía, eficiencia y orientación al desarrollo de las MYPES.

La **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas.

El señor congresista **Bustamante Donayre** toma la palabra para expresar su respaldo a las observaciones realizadas previamente por el asesor legal Rolando Reaño Vidal, respecto al proyecto de ley que propone modificar la Ley N.º 30607, sobre la gobernanza de las cajas municipales de ahorro y crédito. Se muestra totalmente en contra de permitir que expresidentes de comisiones del Congreso, como la de Economía, tengan vía libre para ser miembros del directorio de las cajas solo por haber ocupado esos cargos políticos. Argumenta que tales presidencias no

se ganan por mérito o competencia técnica, sino por cuotas partidarias dentro de las bancadas. Considera que esta práctica es incompatible con los criterios de idoneidad exigidos por la SBS, la cual vela por la protección de los fondos que los peruanos depositan en entidades financieras. También, indica que estas medidas podrían poner en riesgo la adecuada gestión de recursos de miles de micro y pequeñas empresas que dependen del sistema de cajas. Alerta que, si no se frena a tiempo, la norma podría pasar al Ejecutivo para su observación y eventualmente volver al Congreso como insistencia. En cualquiera de esos escenarios, pide que se modifique o archive para evitar un precedente peligroso.

Tras su intervención, la **PRESIDENTE** confirma que el texto sustitutorio del proyecto de ley presenta un evidente conflicto de intereses, especialmente en el artículo 10, que permite que altos funcionarios públicos y expresidentes de comisiones parlamentarias accedan al directorio de las cajas sin pasar por filtros técnicos. Subraya que esta disposición no se alinea con una estructura meritocrática, lo cual podría tener consecuencias graves para el sector de la micro y pequeña empresa, que representa más del 97% de las unidades productivas del país. Señala que decisiones mal tomadas desde los directorios afectarían directamente a este sector, por lo que anuncia que la Comisión someterá a votación un informe para solicitar al presidente del Congreso el archivo inmediato del proyecto, por razones de conflicto de interés. De no prosperar dicha solicitud, señala que se presentará una denuncia ante la Comisión de Ética por los riesgos legales y morales implicados.

Asimismo, indica que el informe que se elaborará será redactado con precisión y compartido con los miembros de la comisión. En este informe se detallará la posición de rechazo frente al texto sustitutorio, en particular los artículos 10 y 11 modificados, y las disposiciones complementarias, una de las cuales, la primera establece como falta grave cualquier interpretación "sesgada" del auditor interno de las cajas, lo que socavaría su independencia, mientras que la segunda disposición anula todas las normas que se opongan a la presente ley, generando un vacío legal preocupante.

La **PRESIDENTE** agradece la participación de los señores Martín Sanabria Zambrano, gerente de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC), Rolando Reaño Vidal, asesor legal de la Federación Permanente de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito; y los invita a retirarse de la sala de sesiones en el momento que lo estime pertinente.

A continuación, somete a votación, con cargo a redacción, para formalizar la solicitud de archivo y dejar constancia institucional de la posición asumida frente al proyecto; siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con nueve votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado, López Morales, Picón Quedo** y **Bustamante Donayre**).

5. Seguidamente, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el Predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11287/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la implementación, desarrollo integral y gestión sostenible del corredor turístico de la Montaña de Siete Colores en las provincias de Canchis y Quispicanchis del departamento del Cusco". Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura a la fórmula legal del referido predictamen, el cual contiene un único artículo que declara de interés nacional este corredor turístico, con la finalidad de mejorar su administración a través de un modelo participativo que incluya al Estado, a las comunidades locales y al sector privado. Señala que se plantea garantizar el acceso y la seguridad mediante mejoras en las vías de comunicación, infraestructura turística y servicios básicos, así como preservar el patrimonio natural y cultural del lugar mediante un turismo responsable y sostenible. Refiere que la norma también establece que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo deberá coordinar con el gobierno regional del Cusco y las municipalidades de Canchis y Quispicanchis para que prioricen la elaboración e implementación de un plan maestro para dicho corredor, respetando sus competencias y funciones. El objetivo es que se garantice una gestión integral, articulada y efectiva, en beneficio de las comunidades locales, el desarrollo regional y la actividad turística nacional.

   La **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

   La señora congresista **Ugarte Mamani** agradece que se haya agendado la iniciativa legislativa que impulsa, referida a la declaración de interés nacional del corredor turístico de la montaña de siete colores. Saluda a la **PRESIDENTE**, al equipo técnico y a los congresistas presentes, y destaca que esta propuesta nace de una necesidad urgente que es ordenar, fortalecer y dar sostenibilidad a uno de los destinos más importantes del país, no solo por su atractivo turístico, sino por su impacto directo en la economía de cientos de familias cusqueñas. Detalla que la montaña de siete colores es el segundo destino turístico más visitado del Perú, y aunque genera actividad económica constante, actualmente enfrenta conflictos territoriales, deficiencia en infraestructura, y riesgos tanto para los visitantes como para los operadores turísticos. La iniciativa, según señala, busca transformar el turismo en la región a través de una gestión formal, participativa y sostenible que integre al Estado, a las comunidades locales y al sector privado. Esto permitirá canalizar mejor las inversiones, mejorar los servicios, generar empleo y reducir tensiones sociales en las provincias de Canchis y Quispicanchis. Asimismo, menciona que se promoverá la profesionalización de los servicios turísticos, lo cual elevará la calidad del destino y su competitividad cultural. También destacó que la ley fomenta la revalorización de la identidad local, protege el patrimonio cultural y arqueológico, e impulsa el turismo comunitario, lo que permitirá que los beneficios del desarrollo lleguen directamente a los habitantes de la zona. Subraya que el enfoque de la ley es inclusivo, participativo y sostenible, lo que además fortalecerá el tejido social de las comunidades y consolidará a Cusco como un modelo de turismo responsable y culturalmente enriquecedor, tanto a nivel nacional como internacional. Finaliza su intervención

pidiendo a los congresistas su respaldo con el voto a esta iniciativa tan importante para su región.

La **PRESIDENTE** agradece la participación de la congresista Ugarte Mamani, y somete a votación el Predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11287/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la implementación, desarrollo integral y gestión sostenible del corredor turístico de la Montaña de Siete Colores en las provincias de Canchis y Quispicanchis del departamento del Cusco"; siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con diez votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado, López Morales, Picón Quedo, Ugarte Mamani** y **Bustamante Donayre**).

6. A continuación, la **PRESIDENTE** somete a consideración de los congresistas el Predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11882/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que promueve el turismo y declara la intangibilidad de las áreas colindantes a la zona arqueológica monumental de Kotosh, que se encuentra adyacente a las instalaciones de la Universidad Nacional Hemilio Valdizán en el departamento de Huánuco". Asimismo, dispone al secretario técnico proyectar un video que contextualiza la importancia del sitio, destacando que Kotosh es un santuario con más de 4.000 años de historia que hoy enfrenta amenazas por invasiones, construcciones informales y riesgo de deslizamientos. El video muestra cómo este espacio, además de su valor arqueológico, es parte del ecosistema educativo de la universidad, donde estudiantes de Turismo y Hotelería se forman como futuros promotores del desarrollo regional.

   Seguidamente, la PRESIDENTE dispone al secretario técnico dar lectura a la fórmula legal del texto sustitutorio del referido predictamen. Señala que la fórmula legal establece que el objeto de la ley es promover el turismo y declarar la intangibilidad de las áreas colindantes a la zona arqueológica de Cotos y al complejo recreacional universitario de UNHEVAL. Asimismo, se reconoce su valor estratégico tanto para el patrimonio cultural como para la formación profesional en turismo. Explica que la aplicación de la norma se extiende a toda el área de influencia directa e indirecta, incluyendo zonas arqueológicas, terrenos universitarios y tramos específicos de la carretera Huánuco–Cotos–La Unión (kilómetros 4, 5 y 6), bajo jurisdicción del Ministerio de Cultura, el MTC, Provías y la Municipalidad Provincial de Huánuco. Precisa que se declara también de interés nacional la promoción, protección y vigilancia del área, incluyendo vías de acceso, terrenos académicos y zonas con potencial turístico. Además, se establece como intangible todo ese espacio, prohibiendo asentamientos, construcciones o actividades que puedan afectar el patrimonio o las instalaciones universitarias. También, se detallan restricciones específicas sobre el uso del suelo, prohibiendo usos comerciales, industriales o residenciales sin autorización expresa del Ministerio de Cultura. También se crea una Zona Económica Especial de Desarrollo Turístico, en concordancia con la Ley

General de Turismo, abarcando tanto la zona arqueológica como los predios académicos colindantes y el eje vial identificado.

Uno de los puntos más sensibles, refiere que es la declaración de riesgo del cerro Nauyán-Rondos, ubicado en el mismo tramo vial, por su alta vulnerabilidad a deslizamientos que podrían afectar a turistas, pobladores y al sistema de abastecimiento de agua potable. Se dispone, además, que el Gobierno Regional, junto con el Ministerio de Vivienda, actúe de inmediato para reubicar y regularizar a la población que pudiera habitar estos terrenos, en respeto al derecho a la vida y al acceso a servicios básicos. Precisa que el Ministerio de Cultura será la entidad responsable de supervisar, fiscalizar y sancionar intervenciones ilegales en la zona, mientras que UNHEVAL podrá colaborar con sus estudiantes en tareas de vigilancia activa.

Por otro lado, explica que, a través de la propuesta, se impulsa la educación turística y la promoción de identidad regional, mediante programas, paseos guiados, museos virtuales, ferias culturales y actividades académicas desarrolladas por la carrera de Turismo y Hotelería de la universidad. Se fomenta así una relación directa entre formación profesional, puesta en valor del patrimonio y dinamismo económico local.

La **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

El congresista **Bustamante Donayre** el predictamen materia de debate regrese a la comisión para un mejor estudio. Explica que su pedido se basaba en dos razones principales, la primera, que el proyecto declara la intangibilidad del área al mismo tiempo que propone una zona especial de desarrollo turístico, pero no define qué actividades turísticas estarían permitidas, lo cual genera una contradicción que podría terminar afectando justamente aquello que se busca proteger. En segundo lugar, indica que no se cuenta con opiniones técnicas completas, especialmente del Ministerio de Cultura, que es la autoridad competente en temas de patrimonio.

La **PRESIDENTE** responde aclarando que este proyecto no ha sido trabajado a espaldas de la realidad ni con precipitación. Recuerda que el acta de la sesión descentralizada en Huánuco del 27 de junio ya fue aprobada, y que precisamente en esa sesión se recogieron opiniones directas de las autoridades locales, incluyendo la del gobernador regional de Huánuco y del rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, ambos expresando su respaldo a la iniciativa. Subraya que esto no solo constituye sustento político, sino también técnico y territorial. Aclara además que el Centro Arqueológico de Kotosh y el Complejo Recreacional de la universidad están separados por un río estacional, y que todo el entorno está ubicado en la base de un cerro que presenta riesgo de colapso si continúa la expansión urbana desordenada e invasiva. Advierte que, si no se actúa pronto, no solo se pone en riesgo la zona arqueológica con más de 4.000 años de historia, sino también las instalaciones universitarias donde se desarrollan carreras importantes como Administración en

Turismo y Turismo y Hotelería, que incluso reciben visitantes internacionales y cumplen un rol educativo y turístico articulado con el patrimonio.

También, explica que, en el área colindante, la universidad ha construido una réplica en miniatura del sitio arqueológico, como herramienta pedagógica y de promoción cultural, y que todo este sistema se vería comprometido si el cerro continúa siendo intervenido ilegalmente. Reafirma que proteger este espacio es una urgencia real, y que más allá del trámite formal de las opiniones técnicas, ya se cuenta con una validación directa de los actores locales y académicos.

Con esas precisiones, la **PRESIDENTE** somete a votación la cuestión previa planteada por el congresista Bustamante Donayre, para que el predictamen materia de debate vuelva a Comisión para mayor estudio; siendo rechazada por mayoría de los presentes con cinco votos en contra (señores congresistas **Herrera Medina, Agüero Gutiérrez**[7]**, Alva Rojas, Picón Quedo** y **Ugarte Mamani**). Con los votos a favor de los señores congresistas **Aragón Carreño, Huamán Coronado, López Morales** y **Bustamante Donayre**.

Posteriormente, la **PRESIDENTE** somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 11882/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que promueve el turismo y declara la intangibilidad de las áreas colindantes a la zona arqueológica monumental de Kotosh, que se encuentra adyacente a las instalaciones de la Universidad Nacional Hemilio Valdizán en el departamento de Huánuco"; siendo aprobado por mayoría de los presentes con siete votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Picón Quedo** y **Ugarte Mamani**). Con los votos en contra de los señores congresistas **Huamán Coronado, López Morales** y **Bustamante Donayre**.

7. La **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6079/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la creación e implementación de la zona especial de desarrollo turístico en la región cusco – ZEDT Cusco". Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura a la fórmula legal del referido predictamen, quien explica que el artículo único establece la declaración de interés nacional para la creación de esta zona especial orientada a promover y organizar actividades y servicios turísticos dentro del ámbito regional cusqueño. Argumenta que esta medida busca fomentar el desarrollo socioeconómico sostenible, impulsar la generación de empleo y promover el turismo de forma articulada y estratégica en una región que concentra algunos de los destinos más emblemáticos del país. El predictamen apunta a formalizar un marco de acción territorial en torno al turismo para Cusco, región con alto potencial, pero también con desafíos pendientes en materia de articulación

[7] La señora congresista Agüero Gutiérrez manifestó su voto a favor de la cuestión previa. Sin embargo, durante la sesión expresó el cambio de su voto, en contra de la cuestión previa.

institucional, inversiones, y sostenibilidad turística. Asimismo, el concepto de Zona Especial de Desarrollo Turístico (ZEDT) busca integrar esfuerzos del sector público, privado y comunitario, canalizando recursos y políticas de promoción bajo un enfoque descentralizado. La ZEDT-Cusco permitirá no solo mejorar la gestión de los destinos tradicionales como Machu Picchu, sino también abrir oportunidades para circuitos menos explorados en provincias del interior del departamento.

Tras la lectura, la **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas, con el fin de expresar sus observaciones o comentarios sobre el proyecto. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 6079/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la creación e implementación de la zona especial de desarrollo turístico en la región cusco – ZEDT Cusco", siendo aprobado por unanimidad de los presentes con diez votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado, López Morales, Picón Quedo, Ugarte Mamani** y **Bustamante Donayre**).

8. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** somete a consideración de los congresistas el predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 11425 y 11438/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara al Señor del Mar como Patrono Jurado y Protector de la Provincia Constitucional del Callao, a fin de promover el turismo y la puesta en valor de su festividad". Asimismo, dispone al secretario técnico proyectar un audiovisual relacionado con el predictamen. Posteriormente, da lectura a la fórmula legal del referido predictamen. Señala que la propuesta contempla un artículo único, mediante el cual se oficializa la declaratoria del Señor del Mar en calidad de símbolo religioso y cultural de la región. Subraya que esta declaratoria tiene como finalidad revalorar la expresión de fe popular, dinamizar el turismo local e integrar este evento a las políticas culturales y turísticas del Callao. Para ello, se dispone que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo coordine con el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional del Callao, la Municipalidad Provincial del Callao y las municipalidades distritales implicadas, con el propósito de priorizar acciones que estén enmarcadas en sus respectivas competencias.

   Asimismo, recalca que el proyecto tiene carácter declarativo y simbólico, por lo que no implica gasto público adicional ni la creación de nuevas estructuras administrativas. El cumplimiento de la ley se basa en la articulación entre entidades que ya tienen responsabilidades establecidas en los temas de cultura, turismo y patrimonio. Sostiene que la propuesta se enmarca en una visión de fortalecimiento de la identidad regional y de promoción de manifestaciones culturales con valor tradicional, sin generar cargas presupuestales adicionales para el Estado.

   Acto seguido, la **PRESIDENTE** ofrece el uso de la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, somete a votación el predictamen favorable recaído en los

Proyectos de Ley 11425 y 11438/2024-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara al Señor del Mar como Patrono Jurado y Protector de la Provincia Constitucional del Callao, a fin de promover el turismo y la puesta en valor de su festividad"; siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con diez votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado, López Morales, Picón Quedo, Ugarte Mamani** y **Bustamante Donayre**).

A continuación, consulta la dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos, levanta la sesión.

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SANTISTEBAN SUCLUPE Magally FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2025 20:11:09-0500

Magally Santisteban Suclupe
Secretaria

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: HERRERA MEDINA Noelia Rossvith FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/07/2025 18:44:12-0500

Noelia Rossvith Herrera Medina
Presidente

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.